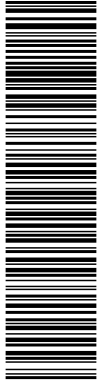
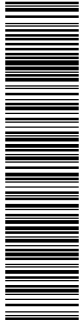


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 01.- PUNTO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 13-01-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5V2H-NO1WS-9FDRN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021 a las 8:51:35 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 13/10/2021 12:32	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 12:32



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: propuesta PLENO EXTRAORDINARIO OCTBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I2ZL4-VNDJR-VB0FO Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021 a las 12:25:34 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 08/10/2021 12:20	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 12:20



DÑA. ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, A LA CORPORACIÓN MINUCIPAL EN PLENO

EXPONE:

PRIMERO. - Que con fechas 25 de mayo de 2020 y 29 de octubre de 2020 la Corporación Municipal en Pleno adoptó acuerdos de aprobación de los tres Proyectos incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 y el Proyecto de Ordenación de Área de Servicio para Autocaravanas (Plan Generador Empleo Estable 2020), respectivamente, cofinanciando este Ayuntamiento parte del coste en materiales de dichos proyectos.

SEGUNDO. - Que una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2020, la misma ha resultado con un Remanente de Tesorería para gastos Generales negativo, y si bien el **art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, permite la incorporación de los compromisos de gastos, han de existir recursos financieros suficientes para su financiación, considerando el **art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la LRHL**, entre otros, como recursos financieros para incorporar remanentes de crédito “El remanente líquido de tesorería”, por lo que, al ser éste negativo, no se han podido incorporar al vigente presupuesto el importe correspondiente a la aportación municipal de los créditos destinados a materiales no gastados en 2020.

TERCERO. - Que el gasto a financiar consiste en parte de la aportación municipal a los Proyectos incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 y el Proyecto de Ordenación de Área de Servicio para Autocaravanas (Plan Generador Empleo Estable 2020) por importe de 163.000 €, aprobados por acuerdos Plenarios de fechas 25 de mayo y 29 de octubre de 2020, respectivamente.

CUARTO. - Que igualmente se pretende aprobar el Plan Generador de Empleo Estable 2021 “Proyecto de Rehabilitación y Reforma de la casa aneja del Palacio de los Marqueses de Peñafior para uso turístico, administrativo y cultural” precisando incrementar la financiación municipal en el importe de 48.726,56 €, al no existir consignación suficiente para ello por desconocerse el importe final del proyecto.

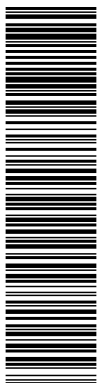
QUINTO. - Que de conformidad con el informe del Interventor Municipal en el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2021, no existe dotación presupuestaria suficiente para afrontar la aportación municipal a las Obras PFEA 2020, ni al Plan Generador de Empleo Estable 2021, siendo necesario, por tanto, la realización de una modificación presupuestaria mediante la incoación de expediente de Suplemento de Crédito.

SEXTO. - Que dicho gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente sin la perturbación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989741_J5V2H-NO1WS-9FDRN_37016C3E3D74BB737653470EE82C90D9734B4A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

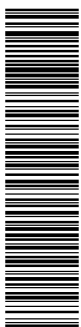
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987802_I2ZL4-VNDJR-VB0FO_F742B25D64CASA48BB16B9019AEAC23456B06A67D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 01.- PUNTO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 13-01-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5V2H-NO1WS-9FDRN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021 a las 8:51:35 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 13/10/2021 12:32	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989741 J5V2H-NO1WS-9FDRN 37016C3E9D74BB737653470EE82C900D9734B45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ant_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: propuesta PLENO EXTRAORDINARIO OCTBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I2ZL4-VNDJR-VB0FO Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021 a las 12:25:34 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 08/10/2021 12:20	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987802 I2ZL4-VNDJR-VB0FO F742B25D64CA5A8BB16B9019AE223456BBD6A67D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ant_id=1&idioma=1

de la prestación correcta de los servicios.

SEPTIMO. - Igualmente, de conformidad con el informe del Interventor, y a tenor de lo establecido en el **art. 36 del RD 500/90**, la financiación de dicha modificación podrá realizarse mediante bajas de crédito de otras aplicaciones.

En base a todo lo anterior, tengo a bien,

PROPONER:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito número 2/2021 por importe de 167.226,56 €, para financiar parte de la aportación municipal a los Proyectos incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, el Proyecto de Ordenación de Área de Servicio para Autocaravanas (Plan Generador Empleo Estable 2020) y el Plan Generador de Empleo Estable 2021 “Proyecto de Rehabilitación y Reforma de la casa aneja del Palacio de los Marqueses de Peñafior para uso turístico, administrativo y cultural”.

SEGUNDO. - Incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2021, las aplicaciones en los importes que a continuación se relacionan:

<i>Aplicación presupuestaria</i>				
Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Importe
4000	15320	609.01	ORDENACIÓN AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS	15.500,00
4000	15320	6191901	PAV. E INFRAEST. DE DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD	29.500,00
4000	15320	6191902	REPOSICIÓN ACERADOS Y REPAR. CALLES ASFALTADAS DIFERENTES ZONAS	73.500,00
4000	15320	6191803	REHAB. Y REFORMA CASA ANEJA PALACIO DE PEÑAFIOR	48.726,56

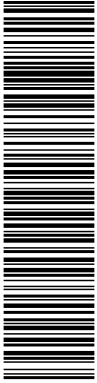
TERCERO. - Acordar la financiación de dicho expediente, de conformidad con el art. 36.1.c del RD 500/90 mediante baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
8000.011.911	<i>Amortización de préstamos a L/P de Entes del Sector</i>	167.226,56 €

CUARTO. - Declarar de excepcional interés general la aprobación del presente expediente de suplemento de crédito.

QUINTO. - Tal y como establece el **art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, el presente expediente será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 01.- PUNTO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 13-01-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5V2H-NO1WS-9FDRN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021 a las 8:51:35 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA.Firmado 13/10/2021 12:32	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989741 J5V2H-NO1WS-9FDRN 37016C3E9D74BB737653470EE82C90D9734ABA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: propuesta PLENO EXTRAORDINARIO OCTBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IZ2L4-VNDJR-VB0FO Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021 a las 12:25:34 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA.Firmado 08/10/2021 12:20	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 12:20



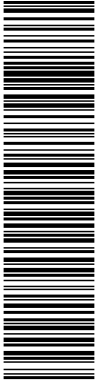
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987802 IZ2L4-VNDJR-VB0FO F742B25D64CASA8BB16B9019AE223456B06A67D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

SEXTO. - Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el art. 13. 1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, los documentos que integran el expediente sometido a información pública.

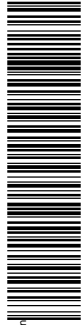
En Écija, LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA,
Fdo: Rosa Isabel Pardal Castilla,

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 01.- PUNTO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 13-01-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5V2H-NO1WS-9FDRN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021 a las 8:51:35 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 13/10/2021 12:32	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989741 J5V2H-NO1WS-9FDRN 37016C3E3D74BB737653470EE82C90D97348BA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: decreto ALCALDIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BQ4B1-RT4CW-KR0BZ Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021 a las 11:57:59 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 08/10/2021 11:38	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 11:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987783 BQ4B1-RT4CW-KR0BZ CCA60518080905C1C02E8097712F02A2029F52CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



DECRETO DE LA ALCALDÍA

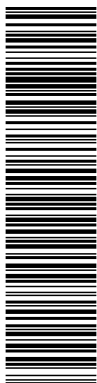
Que con fechas 25 de mayo de 2020 y 29 de octubre de 2020 la Corporación Municipal en Pleno adoptó acuerdos de aprobación de los dos Proyectos incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 y el Proyecto de Ordenación de Área de Servicio para Autocaravanas (Plan Generador Empleo Estable 2020), respectivamente, cofinanciando este Ayuntamiento parte del coste en materiales de dichos proyectos.

Que igualmente se pretende aprobar el Plan Generador de Empleo Estable 2021 "Proyecto de Rehabilitación y Reforma de la casa aneja del Palacio de los Marqueses de Peñaflor para uso turístico, administrativo y cultural"

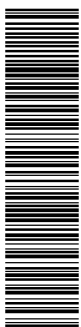
Que una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2020, la misma ha resultado con un Remanente de Tesorería para gastos Generales negativo, y si bien el **art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, permite la incorporación de los compromisos de gastos, han de existir recursos financieros suficientes para su financiación, considerando el **art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la LRHL**, entre otros, como recursos financieros para incorporar remanentes de crédito "*El remanente líquido de tesorería*", por lo que, al ser éste negativo, no se han podido incorporar al vigente presupuesto el importe correspondiente a la aportación municipal de los créditos destinados a materiales no gastados en 2020, por otro lado, y como ya se ha indicado, se precisa incrementar la partida destinada a la financiación del Plan Generador de Empleo Estable 2021, por lo que ante la necesidad urgente de ejecutar los Proyectos señalados, y sin que se puedan demorar los mismos hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales, y no existiendo dotación presupuestaria suficiente en las aplicaciones correspondientes a las Obras PFEA 2020 y PGEE 2021 en el presupuesto en vigor para hacer frente a dicha financiación, iniciase expediente de Suplemento de Crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en las aplicaciones del PFEA por importe de 167.226,56 €.

Lo manda y firma el Alcalde, D. David Javier García Ostos. Por la Secretaria, D^a Rosa M^a Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL.- 01.- PUNTO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 13-01-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5V2H-NO1WS-9FDRN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021 a las 8:51:35 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 13/10/2021 12:32	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 12:32



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: memoria ALCALDIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8OLDY-4P0AK-HL4R0 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021 a las 11:58:29 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 08/10/2021 11:38	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 11:38



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE INCOAR EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 y 2 del R.D. 500/1990, y la Base de Ejecución 8ª del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2021, y, considerando:

PRIMERO. - Que el gasto a financiar consiste en parte de la aportación municipal a los Proyectos incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 y el Proyecto de Ordenación de Área de Servicio para Autocaravanas (Plan Generador Empleo Estable 2020), aprobados por acuerdos Plenarios de fechas 25 de mayo y 29 de octubre de 2020, respectivamente, por importe de 118.500 euros, motivado por la imposibilidad de proceder a incorporar los remanentes de créditos correspondientes a dicha aportación, al haberse liquidado el Presupuesto de 2020 con remanente de tesorería negativo.

SEGUNDO. - Que igualmente se precisa financiar parte de la aportación municipal para la aprobación del Plan Generador de Empleo Estable 2021 "Proyecto de Rehabilitación y Reforma de la casa aneja del Palacio de los Marqueses de Peñafior para uso turístico, administrativo y cultural" precisándose incrementar dicha financiación en el importe de 48.726,56 €, al no existir consignación suficiente para ello por desconocerse hasta la fecha, el importe final del mencionado proyecto.

Que no existe dotación presupuestaria suficiente en el Presupuesto en vigor para financiar el gasto a nivel de vinculación jurídica, siendo necesario incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2021, las siguientes aplicaciones en los importes que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria			Descripción	Importe
Org.	Prog.	Eco.		
4000	15320	609.01	ORDENACIÓN AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS	15.500,00
4000	15320	6191901	PAV. E INFRAEST. DE DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD	29.500,00
4000	15320	6191902	REPOSICIÓN ACERADOS Y REPAR. CALLES ASFALTADAS DIFERENTES ZONAS	73.500,00
4000	15320	6191803	REHAB. Y REFORMA CASA ANEJA PALACIO DE PEÑAFIOR	48.726,56

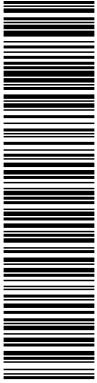
TERCERO. - Que no existe la posibilidad de demorar dicho expediente sin perjuicio de los intereses generales de la Entidad.

CUARTO. - Que dicho expediente se financiará de conformidad con el art. 36.1.c del RD 500/90 mediante bajas de créditos de la siguiente aplicación presupuestaria, estimándose que dicha baja no supone perturbación de servicio alguno:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989741 J5V2H-NO1WS-9FDRN 37016C3E3D74BB737653470EE82C990D97348BA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987786 8OLDY-4P0AK-HL4R0 98EECEDC82E7A0C267D6F6B0DEA94D34CB895) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL: 01.- PUNTO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 13-01-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5V2H-NO1WS-9FDRN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021 a las 8:51:35 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 13/10/2021 12:32	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989741 J5V2H-NO1WS-9FDRN 37016C3E3D74BB737653470EE82C990D9734ABA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA ALCALDIA: memoria ALCALDIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8OLDY-4P0AK-HL4R0 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021 a las 11:58:29 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 08/10/2021 11:38	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 11:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987786 8OLDY-4P0AK-HL4R0 98EECEDC92E7A0C267D6E7F02B0DEA94D34C0B895) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idioma=1

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
8000.011.911	Amortización de préstamos a L/P de Entes del Sector	167.226,56 €

De todo lo anterior se concluye la necesidad de incoar expediente de Suplemento de Crédito en las aplicaciones antes relacionadas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para financiar el gasto antes referenciado.

En Écija, EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo: David Javier García Ostos.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL: 01.- PUNTO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 13-01-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5V2H-NO1WS-9FDRN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021 a las 8:51:35 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 13/10/2021 12:32	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 12:32



DOCUMENTO RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS: RETENCIONES PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO2021 - 220210008962	IDENTIFICADORES Nº OPERACIÓN: AYTO/2021 - 220210008962	
OTROS DATOS Código para validación: 6THYE-3XTGG-OG252 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021 a las 11:24:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor.Firmado 08/10/2021 11:24	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 11:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2021**

Presupuesto **2021**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
8000	011	911	22021003829	167.226,56	
AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.					

Importe	Importe EUROS
CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS .	167.226,56

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PARA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO N2 2021

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL INTERVENTOR

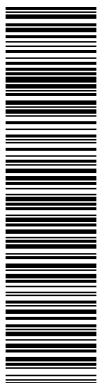
Nº. Operación: **220210008962**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **08/10/2021**

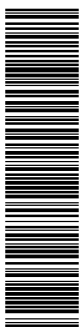
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989741 J5V2H-NO1WS-9FDRN 37016C3E9D74BB737653470EE82C990D97348BA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987777 6THYE-3XTGG-OG252 C00CA8E071EE771D1DEB6CD3E2AF6616FDEC9AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 01.- PUNTO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 13-01-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5V2H-NO1WS-9FDRN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021 a las 8:51:35 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 13/10/2021 12:32	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 12:32



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: informe PLENO EXT OCTUBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UQAP-D2OP6-KNQNX Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021 a las 12:30:10 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor.Firmado 08/10/2021 11:59	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 11:59



FERNANDO GOLDARACENA MUÑOZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, (Resolución de 27 de mayo de 2015 de la Dirección General Administración Local), en relación al expediente tramitado para la incoación de expediente de Suplemento de Crédito número 2/2021 en el Presupuesto General vigente y, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37.3 RD 500/90,

INFORMA:

PRIMERO.- Que el gasto a financiar consiste en parte de la aportación municipal a los Proyectos incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 y el Proyecto de Ordenación de Área de Servicio para Autocaravanas (Plan Generador Empleo Estable 2020), aprobados por acuerdos Plenarios de fechas 25 de mayo y 29 de octubre de 2020, respectivamente, por importe de 118.500 euros y por otro lado para cubrir parte de la financiación municipal del Plan Generador de Empleo Estable 2021 "Proyecto de Rehabilitación y Reforma de la casa aneja del Palacio de los Marqueses de Peñafior para uso turístico, administrativo y cultural" por 48.726,56 €.

SEGUNDO.- Que en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2021, no existe dotación presupuestaria suficiente para dicho gasto, siendo por tanto, necesario la realización de una modificación presupuestaria mediante la incoación de expediente de Suplemento de Crédito. No pudiéndose demorar la aprobación de dicho expediente, tal y como se establece en el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de incoación del expediente de fecha 08 de octubre de 2021, sin perjuicio a los intereses generales.

TERCERO.- Que de conformidad con el art. 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos créditos se "financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto Corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio", así mismo, el art. 36.2 del RD 500/90 de 20 de abril, establece que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados con los procedentes de operaciones de crédito.

CUARTO.- Que conforme al art. 50 del RD 500/90, "puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del servicio".

QUINTO.- Que el expediente de Suplemento de Crédito número 2/2021 pretende financiarse mediante baja en la aplicación y por el importe que a continuación se relaciona:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
8000.011.911	Amortización de préstamos a L/P de Entes del Sector Público	167.226,56 €

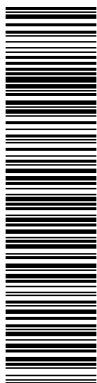
Incrementándose los créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria			Descripción	Importe
Org.	Prog.	Eco.		
4000	15320	609.01	ORDENACIÓN AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS	15.500,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989741 J5V2H-NO1WS-9FDRN 37016C3E3D74BB737653470EE82C900D97348BA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1

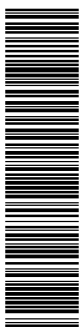
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989741 J5V2H-NO1WS-9FDRN 37016C3E3D74BB737653470EE82C900D97348BA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 01.- PUNTO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 13-01-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J5V2H-NO1WS-9FDRN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021 a las 8:51:35 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 13/10/2021 12:32	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989741 J5V2H-NO1WS-9FDRN 37016C3E3D74BB737653470EE82C90D9734B45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: informe PLENO EXT OCTUBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UQAP-D2OP6-KNQNX Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021 a las 12:30:10 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor.Firmado 08/10/2021 11:59	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987821 7UQAP-D2OP6-KNQNX CF55DACC0B3A0F93BF9402F51DD41B186BA1BFBFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

4000	15320	6191901	PAV. E INFRAEST. DE DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD	29.500,00
4000	15320	6191902	REPOSICIÓN ACERADOS Y REPAR. CALLES ASFALTADAS DIFERENTES ZONAS	73.500,00
4000	15320	6191803	REHAB. Y REFORMA CASA ANEJA PALACIO DE PEÑAFLO	48.726,56
TOTAL				167.226,56

SEXTO.- Que en la partida a la cual afecta las bajas que se proponen existe crédito suficiente para efectuar las mismas, habiéndose practicado por la Intervención Municipal la oportuna certificación de existencia de crédito.

SEPTIMO.- Así mismo, tal y como establece el **art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004** “Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplementos de créditos en casos de calamidades pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su remoción al recurrente dentro de dicho plazo”.

OCTAVO.- Que la competencia para la aprobación, tal y como se establece en el **art.177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004**, es del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Es todo cuanto tengo a bien informar, en Écija, EL INTERVENTOR ACCTAL., Fdo: Fernando Goldaracena Muñoz.